

ATHA-DAH-FCES-007-001-74

quentas deste año  
de mil setecientos  
y treynto =

Op La Villa de esta Villa a ocho dias del mes de febrero de mil  
setecientos y sey años por testimonio de mi el es<sup>co</sup> se juntaron  
los señores de Ayuntamiento deste presente año para efect-  
de vercuir las cuentas de los propios y rentas con asisten-  
cia de el ayuntamiento de el año pasado de mil setecien-  
tos y zineco y se les tomaron a los señores requeridos que  
fueron de ella que son Pedro López de torre y Martín  
de torisco de los quales sus mercedes recibieron juram<sup>to</sup>  
de que la daran bien y fiel mente y sus mercedes  
se tomaron en forma de dicho y los susos

16  
dichos lo hicieron bien y cumplida m<sup>te</sup> y devuélvase  
el la dieron con cargo y descarga por ante m<sup>i</sup>  
el es<sup>ro</sup> con cargo y data en la forma siguiente

Cargo

Pana de uías = Lo primero se les hace cargo A Pedro Lopez  
de torre y a Martin de Lujano requiridos que fueron  
el año pasado de cien d<sup>os</sup> que asedan a los Pana  
dexos por proveer la Panadería 100

Colacion de Juan Mas se les hace cargo de veinte y cinco d<sup>os</sup>  
que cobraron de la obra p<sup>ia</sup> de señor S. Juan que  
pagaron de Pedro por Juan de m<sup>ana</sup> de veinte y  
seenta d<sup>os</sup> de principal que para este efecto tie  
ne au favor esta d<sup>ha</sup> Villa 025 1/2

Prometi do del bino se les hace cargo de diez d<sup>os</sup> deales de vellon d<sup>os</sup>  
que de Prometi do Pedro de escarza por Pedro el  
bino de Caxa 300

Sialdad Mas seienta d<sup>os</sup> de vellon en que remato  
la Sialdad el Postura del bino de Caxa que en  
esta cantidad se remato en franz. de Caxa 062

Repartim. Real se les hace cargo de diez d<sup>os</sup> de vellon  
que importan el Repartim. General que  
se hizo entre todos los Vez. de esta d<sup>ha</sup> Villa  
para pagar satisfazer los d<sup>os</sup> de los zentinos d<sup>os</sup>  
que en el cargo de esta cuenta  
se les hace cargo de quince d<sup>os</sup> deales que pa  
rese por el libro de porturas del bino de Caxa ubo  
en to do el año de otra Caxa 045

Padron de penas = se les hace cargo de seienta d<sup>os</sup> de vellon  
por el padron de las penas que se cobraron en el  
año de la Vez. que aneda d<sup>ha</sup> Villa 032

Importa el Cargo que les ba ubo al año de Pedro Lopez de  
Lujano de Lujano d<sup>os</sup> que fueron de esta d<sup>ha</sup> Villa el  
año Proximo Pasado Como Consta de to das las par  
tidas de d<sup>ha</sup> Cargo sin que al Presente se di Caxa

Otra alguna Partida de quereles de Caroz =  
ba Saxe mill ciento Cierenta Reales 1816.  
de Vellon para los quales dan en data  
las Partidas siguientes =

Procedo alor pa Descargo =  
nacidos Sen sele Reque endatta zien Reales de 100  
que daxon para Entraz Exprovez la panaderia  
Colaz des Juan3 decauilla a Spanz. de una Panadero decauilla 100  
Sen sele Reque endatta Sienta Sdo. xx. de  
Vellon que gastaron Con los Vez. decauilla de  
Alcanze de los Vez. mañana des Juan 032  
y Pro. decauilla Sen sele Reque endatta zien Reales de 2  
para do = siete xx. que Importo el Alcanze de los Vez.  
Pro. decauilla Proximo Panado a:

Cedros decauilla quenes selos ansattis 30  
Sen sele Reque endatta doz. Reales Dijo  
doz. de Vellon por los mismos  
quesele decauilla Dijo decauilla 220

Obrapia decauilla Sen sele Reque endatta, zien Reales decauilla  
doz. Reales de Vellon por los mismos quesele  
man de cedros ala hora pia de Potas quitta 128

Logatua decauilla da la data dela Premattica  
Sen sele Reque endatta Sienta Sdo. xx.  
de Vellon por los mismos quese gastaron Cuando  
la Justiz. hizo la Logatua anula. senora decauilla 036

Cera paratolonia Sen sele Reque endatta nuebe xx.  
Cmedio por los mismos que Costo una libra decauilla  
Padron decauilla para otra Logatua de Solonio 002

Costa de Voz Sen sele Reque endatta Sienta  
quatro xx. de Vellon por los mismos que gastaron  
la Justiz. Enber el Padron de Penas decauilla  
los Voz 034

Dinero Sen sele Reque endatta zien Reales decauilla  
que se declararon En el Departm. General de los

Salario de ss. 1020 140  
Corrida de ss. 88  
Saludador  
Partes por la Villa  
Sem brax Las piezas  
Limpiar las fuentes  
He. bex das  
Junz. de sumas  
Novena de ss.  
Meno =  
Pasaporte  
de la Ciudad.  
de ss. 88

Reventos Reales de Prometeo de Jairo el  
 Cumplimiento de los seis. y Veinte y cinco  
 de. y medio que importo año General de  
 partimento Como consta del  
 En sen sele vezue en data sin quenta  
 Reales de vellon por el salario que pagaron  
 año 1111. que es el ordinario que se paga  
 En sen sele vezue en data quarenta y cinco  
 un quartillo que gastaron en la Cor. de  
 Morones de esta Villa y su diz. de la  
 En sen sele Reales de gasto con el salario  
 doce Reales un quartillo que gastaron en  
 ferentes de canones por la Villa  
 diez y nueve. un quartillo que gastaron  
 con los vez. quando sembraron las piezas de  
 Conzexo  
 diez. y seis Reales y medio que gastaron en  
 limpiar las fuentes y azex bex das de conzexo  
 quatro. y. que gastaron en la finz. que se  
 para las sumas ben ditas del Pargamento  
 En sen sele. por cargo Orgo sele vezue en  
 data once Reales de vellon por otros tantos y  
 pagaron por la novena de ss. y media  
 quatro. y. y medio por otros tantos que dieron  
 de pasaporte a unos Capitanes que vinieron con  
 pasaporte del Diputado General  
 En sen sele vezue en data Veinte Reales y  
 medio por otros tantos que faltaron y de mas de  
 los diez. Duc. que se sacaron para satisf. de  
 esta Ciudad. para que conste se pone por li.  
 lis. de p. de claraz. Como consta del me  
 morial y apuntamiento de ss. General de esta C. de 20.  
 En sen sele vezue en data cinquenta y qua  
 tro. y. por otros tantos que gastaron en la de  
 las ss. que esta Villa hizo el Ayuntamiento.

Quando Sizziron La Nezzione delos Ofizi

Carlos del Conzerto }  
 del Votario }  
 La Junta }  
 11 de Mayo 1807  
 En Sen se le Veme En data siete Reales de  
 el Conzerto del Votario Lotra. Lillo. 1807  
 11 de Mayo 1807  
 En Sen quinze Reales del Amazo que sube  
 con los señores Dex. Representado En la Junta de

Las  
des. de  
Por

3<sup>o</sup> En quince Reales del Amazo que sube  
con los señores D<sup>os</sup>. Capitanes En laza dili-  
as quando Estubo El Suez de. Dependenz<sup>a</sup> D<sup>os</sup>  
En Veinte y quatro r<sup>os</sup>. querele paran al  
D<sup>os</sup>. General por las sumas de dilis<sup>as</sup> de. Son  
mexico El llevar las bulas a bitonia daun que lizo  
algunas dilis<sup>as</sup> de la dependenz<sup>a</sup>. que tubo la  
lla con las paz de. D<sup>os</sup>. sobre la una de  
El qual se lepararon algunos m<sup>os</sup>. que obraron

Las del señor

*Alcalde*

da  
 la zcu. queresembro  
 En sen sele pasan 1000 rrs. al señor Jaurte En  
 Jante por la aun braxe sobre la dependenz.  
 del año Dnede Jimiranda 008

Paraportes desolados

En los Catorce reales Encomendados por los mismos  
que asistieron los señores D<sup>os</sup>. L<sup>as</sup> de Ma<sup>r</sup>ta, L<sup>as</sup> de

*Personas de una*

Consulta de auogäds

Compañías que an traído diferentes soldados  
Correos de el diputado General De A.  
Hacen doce reales de vellon por los mismos  
Dijo quinze por los mismos que pagaron a faus De 15

Dispos. dess.

de Infante Lisacan

Carta decisa g.

de Infante Yucatan  
 En sen sele Yucatan Yucatan Yucatan  
 de Yucatan, por los mismos que Yucatan Yucatan  
 en la Yucatan Yucatan Yucatan  
 go de Yucatan de Yucatan Yucatan Yucatan 030

*L'Escole Vezue En data quarenta e quatro  
xi. de Ollon que seanealo de gatto. Mesta  
quenta Len Vezuzla*

Por manera que Importa el descargo quedan los dho. Re  
si lores Como consta de las Partidas del null Duz.

Cinquenta y quatro xx. El medio Caro =  
 de Vellon que restados Con los mill 1160  
 ciento y ciento reales del Caro al Datta =  
 Canzan otros 1000. a esta otra Villa 1284 1/2  
 En noventa y quatro reales de Vellon Al. e. Al. Villa  
 El medio de los quales otros. señores de = 8094 1/2  
 Aluntamiento se dieron por Alcanzados 2000  
 maxon sus mizas. los que abian de el. n. en  
 fee de ello =

Pedro de Montoya  
 Diego Perez de Arce  
 Juan Gonzalez  
 Pedro Lopez de Arce  
 Juan de Arce  
 Juan de Arce

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures at the bottom of the page, possibly representing a list of witnesses or a continuation of the document.]